



Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Secretaría Comunal de Planificación

MAT. : APRUEBA FONDO A RENDIR QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 16 de Abril de 2015.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 - 19704, de fecha 27.12.01., Publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012; donde se señala la elección del Alcalde, para periodo 2012-2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09 diciembre del 2014 ; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 4.671

1. **APRUEBA Y AUTORIZA**, Fondo a Rendir Interno a nombre de la **Sra. Betty Bravo Rojas**, Rut: [REDACTED], Grado 7, Planta Directiva, para compra de separadores de ambientes para el Departamento Social"
2. **GÍRESE** la cantidad de \$630.000.- (Seiscientos Treinta Mil pesos).-
3. **CÁRGUESE**, el anticipo con cargo a la cuenta 114.03. "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputara a la partida presupuestaria 215.29.04.001.001.011 "Social Mobiliarios y Otros", área de gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)